

# VOCES UNIDAS POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Santa Cruz de la Sierra, Marzo 2006 - Año 1 No. 1



Fuente: CEPSC marcha 2002

## PACTO DE UNIDAD RATIFICA SU PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUYENTE

Las organizaciones indígenas, originarias y campesinas ratifican su propuesta de Ley de Convocatoria del Pacto de Unidad, donde se resaltan las circunscripciones especiales indígenas. **Pág. 4**

## MÁS DE UNA DECADA DE LUCHA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

En la ciudad de Santa Cruz, el 13 de mayo de 2002, desde la sede de CEPSC, se realizó la Cuarta Marcha, que se denominó "Por la Soberanía Popular", el Territorio y los Recursos Naturales" **Pág. 3**

## LINEAMIENTOS DE REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Las conclusiones a la que se llegaron en la Cumbre Social por la Constituyente, acerca de los contenidos que debe tener la Nueva Constitución Política del Estado, giran en torno al carácter del Estado, la reorganización de los poderes públicos y el reordenamiento territorial. **Pág. 7**

# CEJIS

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS  
E INVESTIGACIÓN SOCIAL



GRUPO INTERNACIONAL  
DE TRABAJO SOBRE  
ASUNTOS INDÍGENAS

# Editorial

## Movimientos sociales rumbo a la Constituyente

El 18 de diciembre de 2005 se realizaron las elecciones nacionales más importantes de los últimos años, debido al nivel de confrontación social y política que configuró el carácter del escenario nacional.

El agotamiento del modelo de desarrollo neoliberal, consistente en la apertura de la economía nacional al control del capital transnacional y la crisis general de las instituciones que organizan el funcionamiento del Estado, determinaron la polarización entre las fuerzas conservadoras nucleadas en el oriente y los movimientos sociales movilizados, especialmente en la región andina y subandina.

Los indígenas posicionaron la defensa de nuestros recursos naturales, sobre todo a través de la demanda de nacionalización de los hidrocarburos, en tanto que las elites dominantes abanderaron la regionalización de estas decisiones mediante la demanda de reconocimiento de autonomías departamentales.

Las elecciones nacionales concretizaron un desempate democrático a favor de la agenda de los movimientos sociales. Pese a la victoria contundente en las urnas, este resultado, aún no les garantiza suficiente poder para ejecutar su programa nacional. Con esta finalidad, el escenario funda-

mental de recomposición de fuerzas sociales, es la convocatoria e integración de una Asamblea Constituyente soberana e incluyente en la que las distintas fuerzas vivas del país concerten medidas dirigidas a lograr transformaciones de fondo en dirección a una reorganización integral del país.

Entre el 15 al 17 de febrero, en la sede de la Universidad pública de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, representantes de pueblos y ciudadanos urbanos se reunieron para deliberar acerca de la ley de convocatoria a la Asamblea Constituyente, los lineamientos de la reforma constitucional y los principales temas de la agenda pública.

La Cumbre Social alcanzó indiscutible éxito por la representatividad y unidad de los sectores y pueblos, la iniciativa propositiva desde los movimientos sociales y la reafirmación de la demanda de jurisdicciones electorales especiales para pueblos indígenas y originarios, garantizando el ejercicio de sus derechos colectivos y proyectando la representación multicultural en la Asamblea Constituyente. Al mismo tiempo, se ratificó el protagonismo de los movimientos sociales como generadores del proceso de transformaciones democráticas.

Ofrecemos este periódico recogiendo los principales testimonios, propuestas y conclusiones de este evento social.



**Undarico Pinto Salazar**  
1er. Secretario General  
CSUTCB

"Nuestra experiencia como organización, ha sido de muchos años de lucha. Antes no nos tomaban en cuenta, teníamos que rogar, éramos considerados como personas de tercera clase y eso es lo que nos llevo a buscar un cambio. Además que nuestros recursos naturales estaban en manos de grupos de poder y nosotros no podíamos decir nada".



**Ramiro Galindo Ch.**  
Dirigente del Pueblo  
Yuracaré Mojeño y  
Ejecutivo de CPESC

"Tenemos una demanda que viene desde las bases y es la lucha por nuestro territorio, en el cual se encuentran nuestros recursos, el derecho a la dignidad, a la vida, a ser reconocidos como pueblo indígena. Los mecanismos y garantías para estos derechos, tenemos bien claro que es por la vía de la Asamblea Constituyente".



**Segundina Flores**  
Secretaria Ejecutiva  
BARTOLINA SISA

"En la parte del oriente, falta la unidad y por eso hay poca participación en este gobierno, tampoco estamos asumiendo nuestras responsabilidades con nuestras organizaciones".



**Justino Leños Quispe**  
Autoridad de CONAMAQ

"Nuestra experiencia ha sido siempre de lucha, donde los principales gestores hemos sido los pueblos indígenas reclamando la constituyente. Si bien recordamos que los partidos políticos de la derecha se hacían los sordos no querían escuchar, hoy cuando ya se ha visibilizado la Asamblea Constituyente quieren ser los protagonistas, nos quieren sacar fuera de la cancha y apropiarse de lo que no les ha costado".



**Moisés Torrez**  
Presidente  
MST - NACIONAL

"Nosotros hemos ido trabajando esta convocatoria en todas las instancias de la estructura del movimiento sin tierra, hemos informado de esta propuesta en todas las comunidades, por tanto, nuestra esperanza es que el gobierno acuda a nuestro pedido. Caso contrario, la experiencia nos demuestra que las bases pueden reaccionar y este gobierno puede tener problemas".

# MÁS DE UNA DECADA DE LUCHA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El 13 de mayo del 2002, desde la sede de la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC), parte rumbo a La Paz la IV marcha, de tierras baja con aproximadamente 500 comunarios de base y representantes de las organizaciones indígenas, campesinos, mujeres campesinas, colonizadores y movimiento sin tierra. La Marcha se denominó "Por la Soberanía Popular, el Territorio y los Recursos Naturales". Testimonio Carlos Romero en su libro *El Proceso Constituyente boliviano: Hito de la cuarta marcha de Tierras Bajas*.

Los participantes de esta marcha demandaban al gobierno la aprobación de un proyecto de Ley de necesidad de reforma constitucional, con la participación de todos los sectores sociales y sin mediación de los partidos políticos. También, exigían la aprobación del proyecto de apoyo al desarrollo sostenible y el compromiso público del Presidente para frenar la aprobación de normas reglamentarias y técnicas comprendidas en el "paquete agrario", que favorecían a los latifundistas, madereros y ganaderos, perjudicando a las comunidades indígenas, campesinas y colonizadores.

La primera marcha de 1990, denominada "Marcha por el Territorio y la Dignidad", fue iniciativa de los pueblos indígenas del Beni, aunque el poder político de entonces, Acuerdo Patriótico (MIR - ADN) calificó a la manifestación indígena como un hecho demagógico. Desde entonces ya se escuchaban voces que demandaban una



Fuente: APCOB marcha 96

Asamblea Constituyente, en vista de que sus demandas de acceso a la tierra territorio y recursos naturales, no eran atendidas por los gobiernos de turno. Con esta marcha los indígenas lograron el reconocimiento de 8 territorios indígenas mediante Decretos Supremos promulgados los años 1990 y 1992.

En 1996 se realizó desde Santa Cruz, la segunda movilización denominada "Marcha por el Territorio, el Desarrollo y la Participación Política de los Pueblos Indígenas". Esta movilización tuvo dos logros: la Promulgación de la Ley INRA y el reconocimiento de 33 Tierras Comunitarias de Origen (TCOs).

La Tercera marcha se realizó en el año 2000, nuevamente desde Santa Cruz y se la denominó "Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales", fue protagonizada por la CPESC, el pueblo mojeño del Beni y los pueblos indígenas del norte amazónico, en torno a la Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia (CIRABO), obteniendo como resultado la

modificación del Reglamento de la Ley INRA, en dirección a eliminar obstáculos para la titulación de tierras y un Decreto que reconocía oficialmente las lenguas de los pueblos indígenas de las tierras bajas.

En la marcha del 2002 por la Asamblea Constituyente, los participantes recorrieron alrededor de 800 kilómetros, en 39 días. Mientras la movilización avanzaba, el número de participantes se duplicaba con la incorporación de nuevas organizaciones y comunarios. En el trayecto fueron concertando la ley de necesidad de reforma constitucional, y discutiendo una propuesta de ley de convocatoria para la Asamblea Constituyente, en la que coincidían que el sistema de designación de asambleístas tenía que ser mediante elecciones, con la participación de las organizaciones sociales y agrupaciones ciudadanas y que este proceso no debería ser mediado monopolícamente por los partidos políticos.

En el libro "El Proceso Constituyente boliviano: Hi-

to de la cuarta marcha de tierras bajas" de Carlos Romero, el autor refleja todos las dificultades que tuvieron que pasar mujeres, hombres y niños, como la falta de albergue, alimentación, enfermedades inclemencias del tiempo, hostigamiento de medios de comunicación y partidos políticos, entre otros.

"Los partidos políticos seguían en silencio frente a la demanda de convocatoria a una Asamblea Constituyente. Sólo el MNR se pronunció públicamente sosteniendo que atender estas demandas desestabilizaría al país, por su parte la Iglesia Católica, emitió un pronunciamiento pidiendo calma y diálogo", Romero continúa diciendo que en el trayecto de la marcha hubo varios intentos para hacerla fracasar, como la acusación de que era una movilización política, intentos de sobornos para dividir la movilización y negociación sólo con algunos dirigentes.

Al principio esta marcha era sólo de organizaciones indígenas campesinas de Tierras Bajas, posteriormente el Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Qullasuyu (CONAMAQ), de Tierras Altas, también prepararon varias columnas de marchistas, en Challapata rumbo a La Paz, demandando también la Convocatoria a la Asamblea Constituyente. El 13 de junio en la plaza Sica Sica, localidad ubicada en el departamento de Oruro, se juntaron los marchistas del Bloque Oriente con los marchistas de CONAMAQ, este fue un encuentro histórico entre indígenas de tierras bajas y tierras altas, aquí reafirmaron su compro-

miso de unidad en torno a la Asamblea Constituyente. Después de varias reuniones fracasadas con el gobierno, siguieron las dos marchas rumbo a La Paz.

“Las marchas lograron promover un gran debate nacional de la Asamblea Constituyente, unificaron a los indígenas de tierras altas y tierras bajas, lograron importantes adhesiones nacionales e internacionales, pero, con relación a los sectores urbanos sólo consiguieron

una solidaridad pasiva”. Expresa, Romero en su libro. Recién el viernes 21 de junio del 2002 en la ciudad de La Paz, los marchistas llegan a un acuerdo nacional con el sistema político, en torno a la Asamblea Constituyente, considerándola como un nuevo mecanismo de reforma total de la Constitución Política del Estado con participación ciudadana.

#### CONFORMACIÓN DEL PACTO DE LA UNIDAD

Después de la gran marcha

del 2002, en septiembre del 2004, nuevamente se reunieron las organizaciones indígenas, campesinas y originarias de Tierras Altas y Tierras Bajas, en un Encuentro Nacional realizado en Santa Cruz, donde concensuaron una propuesta de Ley de convocatoria para la Asamblea Constituyente para presentarla ante el Congreso nacional y firmaron un Pacto de Unidad, para caminar unidos hacia la Asamblea Constituyente.

Finalmente el Presidente

Evo Morales ha elaborado un proyecto de Ley de convocatoria a la Asamblea Constituyente, la misma que no contempla la propuesta del Pacto de Unidad. Mientras que las organizaciones indígenas y campesinos se reunieron en la cumbre social por la Asamblea Constituyente, ratificaron su propuesta y pidieron al gobierno incorporarla en la Ley oficial de convocatoria, ya que es fruto de varios años de lucha.

## Pacto de unidad ratifica su propuesta de convocatoria para la Constituyente

El 14 de febrero del año en curso, previo a la Cumbre Social por la Asamblea Constituyente, las organizaciones indígenas, campesinas, originarias y afrobolivianas, que forman parte del Pacto de Unidad, se reunieron en la Coordinadora de Pueblos étnicos de Santa Cruz (CPESC), con el propósito de reafirmar, ajustar técnicamente y compatibilizar con el proyecto del gobierno su propuesta de Ley de convocatoria a la Asamblea Constituyente elaborada en septiembre del 2004.

Las organizaciones del Pacto de Unidad, vienen realizando Talleres Participativos, que han permitido establecer mecanismos necesarios para gestionar de manera unitaria ante el Estado, las demandas de respeto a sus derechos que como Pueblos Indígenas, Originarios, campesinos y afrobolivianos les pertenece. Como resultado de esta unidad nace la Propuesta de la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente.

Por Consiguiente, en esta reunión previa a la cumbre social, se analizó y comparó el proyecto del gobierno con la propuesta del Pacto de Unidad, donde se identificaron puntos complementarios y otros divergentes. Entre los puntos co-



Fuente: CEJIS Reunión Pacto de unidad

munes se pudo observar que ambas propuestas se asumen de carácter Soberano y Fundacional, en cuanto a la modalidad de elección tienen afinidad con las circunscripciones locales a través del voto universal y los candidatos más votados en cada circunscripción serán los asambleístas.

Entre las divergencias, señalaron dos cosas fundamentales: primero que el sistema de elección no contempla la democracia comunal basada en usos y costumbres que reivindican las nacionalidades originarias de la región andina especialmente el CONAMAQ, segundo no se consideran las jurisdicciones especiales para pueblos indígenas de tierras bajas que, dada su ubicación dispersa en el territorio y su condición de minoría poblacio-

nal que los pone en desventaja para acceder a la representación popular en el sistema de elección ordinario.

Ramiro Galindo dirigente de la CPESC, indicó que el Pacto de Unidad elaboró una Propuesta de ley de convocatoria para la Asamblea Constituyente y que la presentaron al gobierno de entonces presidido por Carlos Mesa, y fue una de las dos propuestas seleccionadas por la Comisión Mixta del Congreso para llevar a plenaria, “sin embargo el actual gobierno ni siquiera la ha tomado en cuenta” manifestó con preocupación Galindo. Asimismo Miguel Peña dirigente de la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni, enfatizó enérgicamente que las circunscripciones indígenas especiales forman parte de la plataforma de la cuarta marcha

por la Constituyente y que los indígenas amazónicos no van a renunciar a esta demanda. Por su parte el CONAMAQ, manifestó que han analizando la propuesta del poder ejecutivo, “una de las principales preocupaciones que tenemos, es que no se ha considerado la propuesta del Pacto de Unidad que se presentó el 2004, la Comisión de Constitución la ratificó el año pasado a nuestra propuesta” afirma Justino Leños.

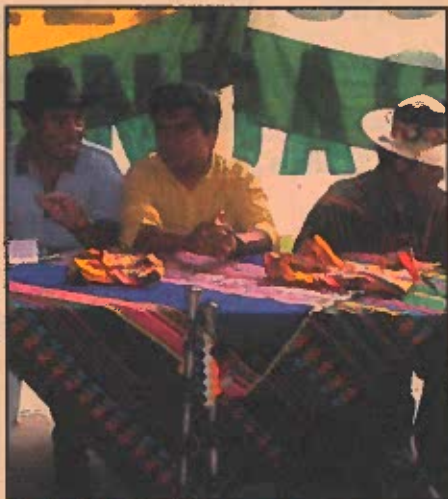
Al finalizar la reunión, después de un día de intenso trabajo de análisis y debate la mayoría de las organizaciones sociales que conforman el Pacto de Unidad, ratificaron plenamente la Propuesta de Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, concensuada en septiembre del 2004, para llevarla a la cumbre social, con una recomendación de que se le haga una revisión de acuerdo al nuevo contexto.

Por otra parte los indígenas, campesinos y originarios insistieron que sólo la unidad de las organizaciones sociales, va a garantizarles el camino que los llevará a la Constituyente y que les permitirá sentar las bases de un nuevo país, donde los Pueblos indígenas Originarios, campesinos, sin tierra, afrobolivianos y sectores urbanos, puedan desarrollarse, respetando sus usos y tradiciones con la garantía del respeto al derecho a la diversidad.

# Circunscripciones Indígenas especiales en la ELECCIÓN DE ASAMBLEISTAS

Durante los días 15, 16 y 17 de febrero de 2006 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, representantes de organizaciones indígenas y campesinos del Chaco, Oriente y Amazonía junto a los Quechuas, Aymaras, Afrobolivianos, y representantes de Nacionalidades Originarias, reunidos en la cumbre social por la Asamblea Constituyente, con aproximadamente 40 organizaciones urbanas de todo el país, tejieron un abanico que une las áreas urbana y rural, Oriente y Occidente, ratificando la propuesta de Ley especial de convocatoria para la Asamblea Constituyente del Pacto de Unidad, la misma que tiene como pilar fundamental las circunscripciones electorales especiales indígenas.

Las organizaciones indígenas, campesinas y originarias del país: Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC), Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Quillasuyo (CONAMAQ), Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEMB), Federación de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa (FMCBS), Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB), Movimiento Sin Tierra (MST), Bloque de Organizaciones Campe-



Fuente: CEJIS mesa de trabajo ley de convocatoria

sinas e Indígenas del Norte Amazónico de Bolivia (BOCINAB), Central Departamental de Trabajadores Asalariados del Campo (CDTAC), en septiembre del 2004 conformaron el Pacto de Unidad, para presentar una sola propuesta de Ley de convocatoria para la Asamblea Constituyente ante el Congreso nacional.

En marzo del 2005, la Comisión Mixta del Congreso se reunió en la localidad de Kátalla ciudad de Sucre, donde aprobó 2 propuestas alternativas de Ley de Convocatoria para llevar a la plenaria del Congreso: una correspondía al Pacto de Unidad y otra a la Brigada parlamentaria del Beni. Inicialmente el Pacto de Unidad, concensuó una propuesta que consistía en la elección de tres constituyentes por cada circunscripción

## Propuesta del pacto de unidad modificada por la Comisión Mixta 2005

Tipo de circunscripción	Total de circunscripciones	No. de Asambleístas por circunscripciones	total	Pueblos
Uninomial	68	3	136	
Departamentales	9	2	18	
Indígenas especiales tierra altas	16	1	16	16 Nacionalidades originarias
Indígenas especiales tierras bajas	10	1	10	3 Guaranis, 3 Chiquitanos, 2 Nor amazónicos, 1 Sur amazónico, 1 Afroboliviano
<b>Total Asambleístas</b>			<b>180</b>	

Fuente, CECAC

local  $3 \times 68 = 204$ , dos por cada circunscripción departamental  $2 \times 9 = 18$ , diez por circunscripciones étnicas en tierras bajas, y 16 para tierras altas con representación directa a través de usos y costumbres, haciendo un total de 248 asambleístas. Cuando la Comisión Mixta del Parlamento recogió la propuesta del Pacto de Unidad, insertó una modificación en el número de representantes por circunscripciones locales de 3 bajaron a 2, quedando la propuesta con 180 asambleístas.

La propuesta actual elaborada por el Poder Ejecutivo, plantea la elección de 3 representantes por circunscripción electoral, un total de 210 asambleístas, propuesta que ha sido aceptada por los sectores sociales indígenas y campesinos, siempre y cuando se inserten las circunscripciones electorales especiales indígenas, "es nuestra demanda desde hace más de un década y queremos que se nos tome en cuenta" manifestó Miguel Peña dirigente indígena de la CPEMB. En la cumbre social por la Asamblea Constituyente la propuesta del Pacto de Unidad vuelve a modificarse ante el pedido clamoroso de los representantes de la amazonía en aumentar su representación en este escenario.

## PROPUESTA ACTUAL DEL PACTO DE UNIDAD

En la propuesta de convocatoria para la Asamblea Constituyente del Pacto de Unidad, se indica que las tierras bajas de Bolivia abarcan más de las dos terceras partes del territorio nacional (76 millones de hectáreas), se extiende desde el Norte del departamento de La Paz, pasando por la totalidad del departamento de Pando, Beni, Santa Cruz y el Este de Cochabamba, Tarija y Chuquisaca. Tierras altas ocupa los departamentos de Oruro, Potosí, parte de Cochabamba, chuquisaca y La Paz.

Después de más de un día y medio de análisis y debate en la mesa de trabajo de Ley de Convocatoria, en torno a diferentes propuestas presentadas por sectores urbanos y la demanda legítima de los indígenas y campesinos amazónicos por tener mayor representación en la Asamblea Constituyente, se encontraron puntos de consenso y disenso que terminaron modificando la propuesta inicial del Pacto de Unidad elaborada en septiembre del 2004, por un lado se incrementó la cantidad de circunscripciones electorales especiales indígenas y por otro, se amplió el número de representantes de 10 a 16 para tierras bajas, quedando equitativamente igualado tanto para oriente y occidente el número de asambleístas por circunscripciones indígenas especiales.

## PROPUESTA DEL PACTO DE UNIDAD 2004

Tipo de circunscripción	Total de circunscripciones	No. de Asambleístas por circunscripciones	total	Pueblos
Local	68	3	204	
Departamentales	9	2	18	
Indígenas especiales tierra altas	16	1	16	16 Nacionalidades originarias
Indígenas especiales tierras bajas	10	1	10	3 Guaranis, 3 Chiquitanos, 2 Nor amazónicos, 1 Sur amazónico, 1 Afroboliviano
<b>Total Asambleístas</b>			<b>248</b>	

Fuente, Propuesta Pacto de Unidad

## Propuesta del Pacto de Unidad 2006

Tipo de circunscripción	Total de circunscripciones	No. de Asambleístas por circunscripciones	total
Local	70	3	210
Indígenas altas especiales tierra	16	1 Nacionalidades originarias	16
Indígenas especiales tierras bajas	5	Región Chaco 3, Región Chiquitania 3, Región Amazonía Sur 4, Región Amazonía Norte 4, Yungas 1, Región trópico 1	16
<b>Total Asambleístas</b>			<b>242</b>

Fuente, Propuesta Pacto de Unidad

## Tierras Bajas

Circunscripciones	Provincias	Pueblos
<b>Región Chaco</b>	Provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz, provincias Hernando Siles y Luís Calvo del departamento de Chuquisaca y Provincias Gran Chaco y O'Connor del departamento de Tarija.	- Guaraní - Wenhayek - Tapiete
<b>Región Chiquitania</b>	Provincia Ñuflo de Chávez, Velasco, Chiquitos, Guarayos, Ángel Sandoval y Germán Busch en el departamento de Santa Cruz.	- Chiquitano - Ayoreo - Guarayo
<b>Región Amazonía Sur</b>	Provincia Cercado, Moxos, Ballivián, Yacuma, Mamoré, Tienes, Marbán y la Segunda Sección Municipal de la Provincia Vaca Díez en el departamento del Beni.	- Shimane - Mojeño Trinitario - Mojeño Ignaciano - Yuracaré - Movima - Sirionó - Itonamas - Canichanas - Cayubaba - More - Juakiniano - Ramoniano - Tacanas - Baures
<b>Región Amazonía Norte</b>	El departamento de Pando, Primera Sección Municipal de la provincia Vaca Díez del departamento del Beni y las provincias de Larecaja, Franz Tamayo, Abel Iturralde y Caranavi del departamento de La Paz.	- Tacanas - Esse Eija - Cabineños - Chacobo - Pacahuras - Araonas - Yaminaguas - Machinery
<b>Región Yungas</b>	Provincias Inquisivi, Nor Yungas y Sud Yungas.	- Afrobolivianos
<b>Región Trópico</b>	Provincias Chapare y Carrasco departamento Cochabamba	- Yuracaré - Yukis

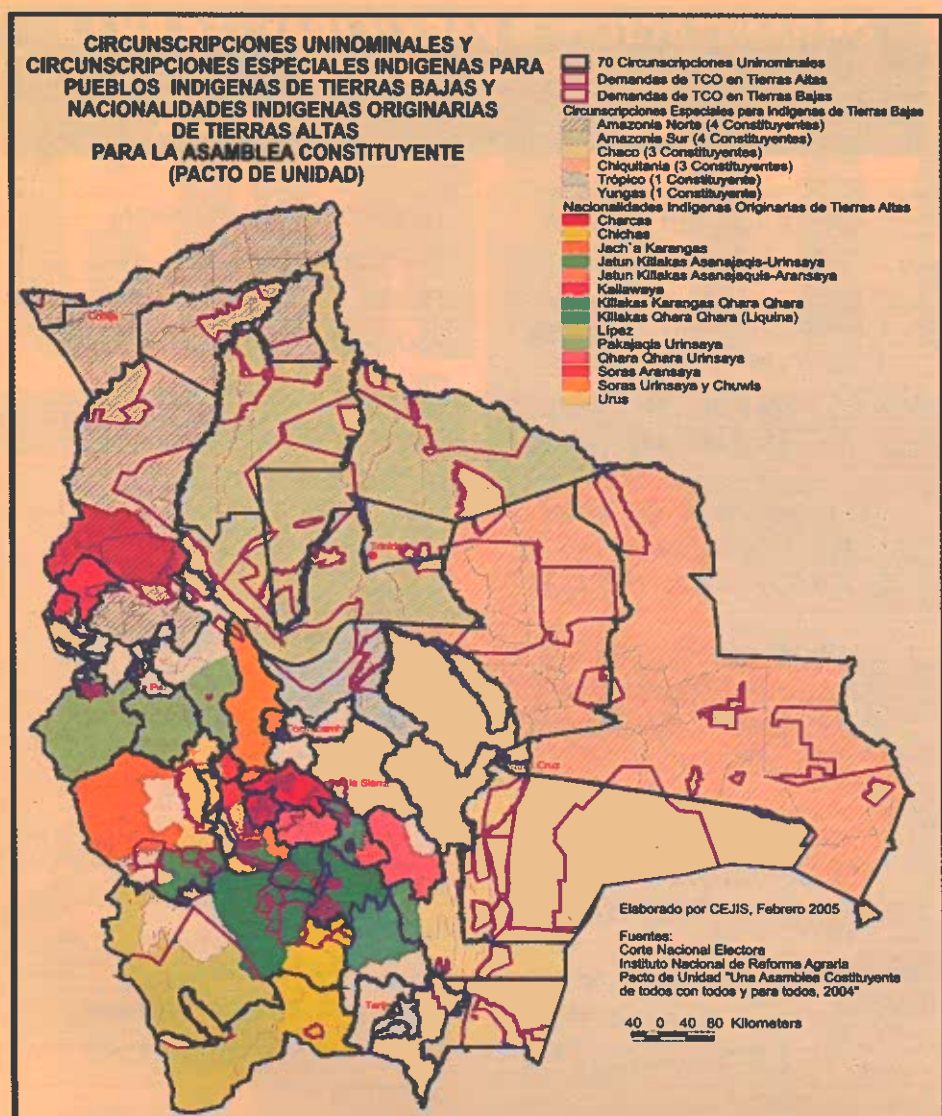
Esta propuesta tiene un sustento político jurídico y social. Las circunscripciones especiales indígenas de tierras altas han sido delineadas en correspondencia a su jurisdicción territorial ancestral, reivindicada por las nacionalidades originarias de la región andina y sub andina. La organización matriz de estas nacionalidades CONAMAQ demanda que, en estas circuns-

cripciones los representantes originarios sean elegidos aplicando sus usos y costumbres, es decir por designación directa.

En tierras bajas las circunscripciones especiales comprenden regiones que se superponen a las circunscripciones uninominales existente en la Constitución, porque la delimitación no se haría

## Tierras Altas

Nacionalidades	Pueblos
<b>Jach'a Karangas</b>	Provincia Sajama, Litoral, Atahuallpa, Tomas Barron, Sur Carangas, Nor Carangas, Totorá, Mejillones del departamento de Oruro.
<b>Jatun Killakas Asanajaqis - Aransaya</b>	Qaqachacas, K'ultas, Condos, Quillazas y Challapata de la provincia Eduardo Avaroa del departamento de Oruro.
<b>Jatun Killakas Asanajaqis - Urinsaya</b>	Aullagas Uriquillas, Salinas, Aroma, Ucumasi de la Provincia Ladislao Cabrera y Huari de la provincia Sebastián Pagador del departamento de Oruro.
<b>Urus</b>	Muratos, Chipayas, Uruitus en territorio discontinuo: Provincia Poopo, Cercado Sur, Saucari este, sur Curangas noreste, Avaroa oeste y Sebastián Pagador oeste del departamento de Oruro.
<b>Chichas</b>	Provincia Nor Chichas, Sur Chichas, Omiste del departamento de Potosí.
<b>Lipez</b>	Provincia Nor Lippez, Sub Lippez, Enrique Valivieso, Daniel Campos del departamento de Potosí.
<b>Killakas, Karangas, Qhara Qhara</b>	Provincia de Antonio Guizarro, Tomas Frias, Linares, Cornelio Saavedra del departamento de Potosí.
<b>Charca</b>	Provincia Charcas, Rafael Bustillos, Alonzo de Ibáñez y Bilbao Rioja del departamento de Potosí.
<b>Qhara Qhara - Aransaya</b>	Provincia Chayanta del departamento de Potosí.
<b>Qhara Qhara - Urinsaya</b>	Provincia Yanpara, Zudañes y Tomina del departamento de Chuquisaca.
<b>Killakas, Qhara Qhara (liquina)</b>	Provincia Oropeza, Nor Cinti, Azurduy del departamento de Chuquisaca.
<b>Soras - Aransaya</b>	Provincia Saucari, Cercado, Poopo y Dience del departamento de Oruro.
<b>Soras - Urinsaya y Chuwis</b>	Provincia Bolívar, Arque, Tapari, Ayopaya y Quillacollo del departamento de Cochabamba.
<b>Pakajaqis - Aransaya</b>	Provincia Pacajes, G. Villarroel, M. Pando, Ingavi, Aroma, Inquisivi y Loayza del departamento de La Paz.
<b>Pakajaqis - Urinsaya</b>	Provincia Omasuyus, los Andes, Murillo, Camacho y Manco Cápac del departamento de La Paz.
<b>kallawa</b>	Provincia Bautista Saavedra, Muñecas, Franz Tamayo y el norte de Camacho del departamento de La Paz.



geográficamente, sino por área de asentamientos indígenas. Para la elección de asambleístas en estas jurisdicciones se propone que sea a través del voto universal, directo y secreto; y que en cada una de estas circunscripciones haya la oferta de los dos tipos de candidatos uninominales y por las circunscripciones especiales indígenas en una sola papeleta multicolor, de esta manera los electores tendrían la opción de votar por los candidatos indígenas o por cualquier otra candidatura.

Según el proyecto del Pacto de Unidad, la propuesta de Ley espe-

cial de Convocatoria se basa en los artículos 2, 4, 6, 171 y 232 de la Constitución Política del Estado. El artículo 2 establece que la soberanía reside en el pueblo; el 4 instituye a la Asamblea Constituyente como forma de gobierno; el 6 establece la igualdad ante la Ley sin discriminación de raza, sexo, condición económica o postulado religioso.; el 171 reconoce los derechos económicos sociales y culturales de los pueblos indígenas; el 232 dispone que la Asamblea constituyente es el procedimiento de reforma total de la Constitución y será convocada por ley especial.

Siendo el titular de la soberanía el pueblo, la Asamblea Constituyente es la forma directa de Gobierno, para reorganizar integralmente al país, mediante la reforma total de la Constitución. Para este efecto se debe garantizar la igualdad entre todos los ciudadanos, compensando a los sectores con desventaja; garantizando la representación de las poblaciones minoritarias y reconociendo sus mecanismos naturales de elección, expresado en sus usos y costumbres. Puesto que la convocatoria a la Asamblea debe aprobarse mediante una ley especial, en este caso las normas electorales ordinarias no necesariamente deberían aplicarse con la misma rigidez para este evento especial.

Por otra parte su fundamentación está en la Ley No 1257 de 11 de julio de 1991, que ratifica el Convenio No 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Este convenio, es el instrumento jurídico internacional de derechos humanos que reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas, partiendo del principio de respeto a la diferencia y a su identidad cultural.

En cuanto a lo social la propuesta indica que los pueblos indígenas de tierras bajas tienen menor densidad demográfica y están dispersos en todo el territorio del país. Los datos de población muestran que algunos pueblos indígenas de la amazonía boliviana están en riesgo y peligro de extinción, especialmente aquellos que están por

debajo de los 150 habitantes. El derecho a la igualdad implica el derecho a la no discriminación en virtud de su condición étnica. El derecho a la diferencia, por su parte, implica el reconocimiento de la facultad de mantener y desarrollar sus características como pueblo en armonía e igualdad con los demás. Involucra consiguientemente el derecho a ser consultados debidamente acerca de las relaciones que van a mantener con los Estados nacionales y las sociedades a las que están incorporados.

Asimismo el documento expresa que la Asamblea Constituyente tiene carácter SOBERANA, por que es la máxima expresión y es depositaria de la voluntad popular; INCLUYENTE, porque está abierta a la participación de todos los sectores sociales, pueblos indígenas y naciones originarias y regiones del país; AUTONOMA, porque no depende ni está sometida a ninguno de los poderes constituidos del Estado; es FUNDACIONAL, porque tiene la potestad de redactar una nueva Constitución Política del Estado. La Asamblea Constituyente reflejará la diversidad regional, social, pluricultural y multiétnica del país, además de garantizar la equidad de género y la participación de la población joven.

La Asamblea estará integrada por una sola Cámara con un total 242 constituyentes en igual nivel de jerarquía. La fecha de elección de constituyentes se realizará el domingo 2 de julio de 2006, de acuerdo al decreto promulgado por el ex presidente Eduardo Rodríguez Velsé.

## Lineamientos de Reforma de la Constitución Política del Estado

Alrededor de 40 organizaciones urbanas y rurales de todo el país, se sentaron en una sola mesa durante dos días en la cumbre social par la Asamblea Constituyente a discutir los lineamientos de reformas constitucionales que deberán ser abordados en el escenario de la Asamblea Constituyente.



Fuente: CEJIS Cumbre Social



Alrededor de 400 delegados(as) llegaron a Santa Cruz para participar en la cumbre social, los mismos que se distribuyeron en las diferentes mesas de trabajo como Propuestas de convocatoria, contenidos de reformas y actualización a la agenda de Camiri. En la mesa de trabajo sobre contenidos de reformas, los participantes, tenían el desafío de proyectar líneas gruesas de contenido de la nueva Constitución Política del Estado.

Las conclusiones a las que llegaron los participantes de esta mesa acerca de los contenidos que debe tener la próxima Constitución, giran en torno al carácter del Estado, la reorganización de los poderes públicos, el reordenamiento territorial, formas propias de organización política y autogobierno de los pueblos indígenas y originarios, uso y goce de los recursos naturales y la necesidad de una educación propia.

En cuanto al carácter del Estado, los participantes coincidieron en proponer un Estado plurinacional, sobre la base de un régimen unitario que respete la diversidad cultural del país, es decir, oficializar los idiomas originarios existentes y su uso obligatorio en la administración pública y en todo el sistema educativo.

A su vez, se propuso la reorganización de los poderes del Estado, para cambiar el sistema político y consolidar la eliminación del monopolio partidario de la representación política.

Por lo tanto, consideran que los poderes públicos deben ser profundamente transformados, desde el Poder Judicial hasta las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, con el fin de ampliar reformas que le den a las instituciones bolivianas

un contenido plural de la diversidad cultural boliviana. Así también, las propuestas coincidieron en que el proceso de construcción de un Estado plurinacional, está relacionado con la reconfiguración territorial del país, por consiguiente, los habitantes de los pueblos indígenas y originarios deben organizar y administrar su territorio de acuerdo a las necesidades de su desarrollo y cultura.

Por otra parte, se planteó el uso y goce de los recursos naturales, que es la administración de todos los recursos y biodiversidad existentes en el territorio nacional, cuya explotación debe ser consensuada con base en los conocimientos nativos, considerando que es propiedad intelectual colectiva de las comunidades que los poseen.

Se ve la necesidad de una educación propia, para que los pueblos indígenas y originarios cuenten con métodos y contenidos coherentes con su contexto cultural. Tomando en cuenta, que los pueblos indígenas tienen derecho a una educación intercultural bilingüe donde incorporen su cosmovisión, historia, conocimientos, valores, prácticas espirituales y formas de vida propia.

Este horizonte de propuestas nos exige plantear un nuevo Estado, donde se respete la identidad cultural de los pueblos indígenas y originarios, como también el derecho a la autodeterminación, que es el ejercicio de formas autónomas de sus territorios, de los recursos naturales y la plena vigencia de las Instituciones y saberes indígenas en la toma de decisiones, para diseñar y administrar políticas de desarrollo económico sostenible, en el marco de sus propias culturas y expectativas (Educación, salud, justicia, patrimonio intelectual y biodiversidad).

**ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA CUMBRE SOCIAL**

**RURALES**

**URBANAS**

Asamblea del Pueblo Guaraní (APG)	FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES
Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSTUCB)	FEJUVE
Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ)	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE LIBRE "DEL ORIENTE UNIDO"
Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSTUCB)	CIES
Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB)	CASA DE LA MUJER
Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC)	UNX
Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEMB)	UU, C3 CU.
Movimiento Sin Tierra de Bolivia (MST-B)	UNAPIPO
Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB-BS)	FEDERACIÓN DE INQUILINOS E INDOCUMENTADOS DEL PLAN 3000
Central Departamental de Trabajadores Asalariados del Campo (CDTAC)	UNIÓN DE JUNTAS VECINALES
Bloque de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Norte Amazónico de Bolivia (BOCINAB)	BARRIO SAN ANTONIO
Organizaciones Campesinas e Indígenas del Oriente (BLOQUE ORIENTE)	LOS POZOS - GREMIALISTAS
Comité de Defensa del Río Pilcomayo (CODERIP)	ASOCIACIÓN 1RO. DE ABRIL- LOS POZOS
Coordinadora de Integración de Organizaciones Campesinas (CIOEC).	JUNTA VECINAL MAGISTERIO
Afrobolivianos	INDYMEDIA SUCRE
	CENDA - COCHABAMBA
	MOVIMIENTO OBRERO CRISTIANO
	JUNTA VECINAL ALTO SAN PEDRO
	DISTRITO 4
	JUNTA VECINAL DEL BARRIO GABRIEL UV. 137
	JUNTA VECINAL 26 DE SEPTIEMBRE UV. 137
	DESAFÍO
	TEATRO LOS IGUALITARIOS
	OTB VILLA WARNES
	MOVIMIENTO SIN MIEDO
	CENTRAL CAMPESINA LA GUARDIA
	CEBS
	PROPUESTA
	CÓMITE POPULAR DE SALUD
	MOC - COORDINADORA NACIONAL
	CÓMITE IMPULSOR PARA LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIONES
	CENTROS JUVENILES - EL ALTO
	CICHIPA
	BARRIO 18 DE MARZO
	BARRIO NOEL KEMPF MERCADO
	BARRIO 26 DE SEPTIEMBRE
	COMITÉ DE DEFENSA AL SOCIO
	BARRIO SAN JUAN 1RO. DE MAYO
	HONORABLE CONSEJAL
	PUERTO PAILAS
	BUENA VISTA
	MOVIMIENTO DE JÓVENES
	EN SANTA CRUZ
	ABAPO
	COD
	CONAPROB
	FUNDACIÓN COLONIA PIRAI
	BARRIO 2 DE ABRIL UV. 59 A
	BARRIO POLANICRUZ UV. 99

**STAFF**

Edición: Comunicación CEJIS

Coordinación: Magaly Espinoza

Redacción: Yaquelin Rojas, Magaly Espinoza

Apoyo técnico: CEJIS

Publicación auspiciada por IWGIA

los contenidos de este material no representan la posición oficial del auspiciador.